



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

	ELABORACION	REVISION Y APROBACIÓN
NOMBRE Y APELLIDO	MARIA MERCEDES TRUJILLO	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ
CARGO	Oficial de cumplimiento	GERENTE GENERAL
FECHA	10/05/2025	12-05-2025
FIRMA	Maria Mercedes Trujillo Berndt.	

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO:	LA/FT/FP-POL-002
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	12/05/2025

Tabla de contenido

1. GENERALIDADES	3
2. PRINCIPIOS GENERALES	4
3. TRATAMIENTO DATOS SENSIBLES	5
4. PROTECCION ESPECIAL DE LOS DRECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	6
5. DEBERES DE COOTRANS PAL LTDA	6
6. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.....	7
7. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO	7
7.1 AUTORIZACION	7
7.2 PRUEBA AUTORIZACION	8
8. AVISO DE PRIVACIDAD.....	8
8.1 ALCANCE Y CONTENIDO DEL AVISO PRIVACIDAD	8
9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN	8
10. DEBERES DE COOTRANS PAL LTDA EN RELACION CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	9
11. GARANTIAS DEL DERECHO DE ACCESO	9
12. CONSULTAS	9
13. RECLAMOS	10
14. RECTIFICACION Y ACTUALIZACION DE DATOS	10



	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO:	LA/FT/FP-POL-002
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	12/05/2025

1. GENERALIDADES

De acuerdo con la definición establecida en la Ley 1581 de 2012, el dato personal es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio, entre otros. Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada.

La Ley 1266 de 2008 define los siguientes tipos de datos de carácter personal:

a) Dato privado: “Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular”.

b) Dato semiprivado: “Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV” de la Ley 1266.

c) Dato público: “Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados”, de conformidad con la Ley 1266 de 2008. “Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas”. Adicionalmente, la Ley 1581 de 2012 establece las siguientes categorías especiales de datos personales:

d) Datos sensibles: Son “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.

La Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de datos sensibles con excepción de los siguientes casos:

- (i) cuando el Titular otorga su consentimiento,
- (ii) el Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado,
- (iii) el tratamiento es efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier



	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO:	LA/FT/FP-POL-002
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	12/05/2025

otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad,

- (iv) el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y
- (v) el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, en este último caso deben adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares. e) Datos personales de los niños, niñas y adolescentes: Se debe tener en cuenta que aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó que independientemente de la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos “siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”

2. PRINCIPIOS GENERALES

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALEMRO COOTRANS PAL LTDA. aplicará los siguientes principios contemplados en la Legislación Vigente, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- a) **PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** El uso, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación según la legislación vigente y aplicable que rigen el tratamiento de datos personales en Colombia.
- b) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El uso, recolección y tratamiento de datos personales, sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario o judicial que releve el consentimiento.
- c) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El uso, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso **COOTRANS PAL LTDA**, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al titular de los datos personales.



	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO:	LA/FT/FP-POL-002
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	12/05/2025

- d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a uso, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos incompletos, fraccionados o que induzcan a un error.
- e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el uso, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **COOTRANS PAL LTDA**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULARCION RESTRINGIDA:** Los datos personales, salvo información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva.
- g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** Los datos personales e información usada, recolectada y sujeta a tratamiento por **COOTRANS PAL LTDA**, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tales como protocolos de protección de datos, el sistema de gestión integral, con el objetivo de otorgar seguridad a los registros físicos y digitales, evitando cualquier uso o acceso no autorizado.
- h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todos los responsables de la administración, actualización y que tengan acceso a información de cualquier tipo que este almacenada en la Base de Datos de **COOTRANS PAL LTDA**, deberán conservar y mantener de manera confidencial y no revelar a terceros. Todas las personas que laboren en un futuro en la cooperativa en su contrato firman una cláusula de confidencialidad, en donde aplica incluso después de finalizada su relación con **COOTRANS PAL**.

3. TRATAMIENTO DATOS SENSIBLES

Los datos sensibles constituyen cualquier información del individuo que están relacionados directamente con su intimidad, por tal razón cualquier tipo de uso indebido de la misma coloca en riesgo el derecho a la intimidad personal y familiar, exponiendo a la persona a una eventual discriminación con ocasión de la relevación indebida de dichos datos.

Conforme a la legislación vigente se autoriza el tratamiento de datos sensibles cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por legislación no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.



	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO:	LA/FT/FP-POL-002
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	12/05/2025

- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento se refiere a datos que sean para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica.

3.1 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

3.2 EXCEPCIONES A LA AUTORIZACIÓN

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

4. PROTECCION ESPECIAL DE LOS DRECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

COOTRANSPAL LTDA por políticas internas, asegura el respeto a los derechos de los menores de edad. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

5. DEBERES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA.

COOTRANSPAL LTDA cuándo actúe como responsable del tratamiento de datos personales, tendrá las siguientes obligaciones:

- i- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.



	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO:	LA/FT/FP-POL-002
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	12/05/2025

- ii- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- iii- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- iv- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- v- Garantizar que la información que se suministre sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- vi- Actualizar la información, en cuanto a todas las novedades respecto de los datos que previamente hayan sido suministrados y adoptar medidas para que la información suministrada se mantenga actualizada.
- vii- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- viii- Respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- ix- Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- x- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- xi- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a la información custodiada.

6. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

COOTRANS PAL LTDA realiza el registro nacional de base de datos, según los plazos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Capítulo 26 Decreto 1074 de 2015. El responsable por el registro de la información ante la Superintendencia de Industria y Comercio es el Contador.

7. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte **COOTRANS PAL LTDA**, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

7.1 AUTORIZACION

La autorización consiste en la manifestación de parte del titular hacia el encargado y/o responsable del tratamiento en **COOTRANS PAL LTDA**, dejando evidencia en el FORMATO DE CONOCIMIENTO PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA, que permite manifestar u obtener su aprobación para el tratamiento de datos.



	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO:	LA/FT/FP-POL-002
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	12/05/2025

7.2 PRUEBA AUTORIZACION

COOTRANS PAL LTDA, utilizará los medios descritos anteriormente y todos aquellos que permitan probar de manera eficiente la manifestación de voluntad del titular que autoriza la utilización de su información personal.

8. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es el documento físico FORMATO DE CONOCIMIENTO PARA PERSON NATURAL O JURIDICA, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

8.1 ALCANCE Y CONTENIDO DEL AVISO PRIVACIDAD

El aviso de privacidad, como mínimo, tendrá la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento, el proceso de talento humano, gerente y contador.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo. Ejemplo: Nómina, Pagos, Declaración Impuestos, Facturación.
- Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a **COOTRANS PAL LTDA**, en su condición de responsable del tratamiento.
- Por cualquier medio válido, solicitar prueba de la autorización otorgada a **COOTRANS PAL LTDA**, en su condición de responsable del tratamiento.
- A recibir, previa autorización, información por parte de **COOTRANS PAL LTDA**, respecto al tratamiento de sus datos personales.
- Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por infracciones



	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO:	LA/FT/FP-POL-002
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	12/05/2025

a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el Responsable del Tratamiento.

- e) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

10. DEBERES DE COOTRANS PAL LTDA EN RELACION CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COOTRANS PAL LTDA, acorde con el mandato legal, ha contemplado que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas puedan decidir sobre los mismos. Se hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente y respetando la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

11. GARANTIAS DEL DERECHO DE ACCESO

COOTRANS PAL LTDA, garantizará el derecho de acceso cuando se haya verificado la identidad del titular, legitimidad o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo y en los términos en que lo solicite el titular, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permiten el acceso directo del Titular a ellos.

12. CONSULTAS

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información del Titular en cualquier base de datos. Para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los quince (15) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.



	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO:	LA/FT/FP-POL-002
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	12/05/2025

13. RECLAMOS

Por tratarse de un derecho constitucional y legalmente reconocido **COOTRANSPAL LTDA** en ejercicio de su calidad de garante del derecho al habeas data establece que el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, canalizándola y remitiéndola a través de la dependencia designada. El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

14. RECTIFICACION Y ACTUALIZACION DE DATOS

Tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avalúe su petición. **COOTRANSPAL LTDA**, en ejercicio de su autonomía y respetando el ordenamiento jurídico vigente podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados.

